



La Paz, Baja California Sur, a 25 de enero del 2019.

Circular No.- 001/2019.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y  
PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, determinó el calendario oficial de labores para el año 2019 conforme a lo siguiente:

*"Primero.- Se determina y aprueba el calendario oficial de labores del Tribunal, declarando como hábiles todos los días del año; y como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:*

**CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2019.**

DÍA	MES	FECHA O MOTIVO
01	Enero	Suspensión de labores.
04	Febrero	El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
27	Febrero	Suspensión de labores. Informe anual de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
18	Marzo	El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez García.
15 al 19	Abril	Semana Santa.
01	Mayo	Día del Trabajo.
05 (domingo)	Mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862.
del 29 de Julio al 09 de agosto		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
16	Septiembre	En conmemoración del 209 Aniversario de la Independencia de México desde 1810.
12 (sábado)	Octubre	Día de la Raza (Descubrimiento de América).
02 (sábado)	Noviembre	Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos).
18	Noviembre	El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910.
del 19 diciembre al 03 de enero de 2020		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

*Así mismo, se determina que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue o estime necesario y de igual forma, por causas de fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, lo anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto....*

*Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticinco del mes de enero de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 001/2019, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. (Tres firmas ilegibles.)"*

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora**  
**Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia**  
**Administrativa del Estado de Baja California Sur**

